

Junta de Gobierno Local

## **EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONCEDE 50.519 AYUDAS Y BENEFICIOS FISCALES POR IMPORTE DE MÁS DE 19 MILLONES DE EUROS EN 2018**

Entre los años 2001 y 2018 se han aplicado 109.335 ayudas y bonificaciones al IBI para familias numerosas por un importe superior a 12 millones de euros.

El 72,2% del total de las ayudas concedidas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio pasado ha sido para el colectivo de pensionistas.

03/05/2019.- El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre y el concejal de Economía y Hacienda, Carlos Conde han presentado los datos de los beneficios fiscales y las ayudas al pago del IBI concedidas en 2018 y los expedientes ya solicitados en 2019, sobre las que se ha dado cuenta esta mañana en la Junta de Gobierno Local.

Así, durante el año pasado, el total de ayudas y beneficios fiscales aplicados a familias malagueñas, pensionistas, desempleados, colectivos en riesgo de exclusión social y pequeñas y medianas empresas (PYMES) de Málaga han alcanzado las 50.519 por un importe de 19.358.127 euros, destacando los beneficios fiscales y las ayudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por valor de 13.221.736 euros.

A estas cifras hay que añadir las reducciones que se aplican anualmente del 45% de la tasa por licencias de apertura de establecimientos, tras la reforma de la ordenanza fiscal número 16 con efecto desde el 1 de enero del año 2016. En concreto, durante el ejercicio pasado ha afectado a 2.700 establecimientos con un importe acumulado de 842.000 euros de reducción.

En cuanto a las ayudas concedidas a colectivos menos favorecidos para el pago de sus recibos del IBI en 2018, se han beneficiado 6.533 familias por un importe total de 830.096,32 euros, siendo el importe medio de la ayuda de 127 euros. Las bonificaciones por familias numerosas han ascendido a 382.746,34 euros para un total de 3.064 familias de esta tipología.

Por colectivos, destacan en primer lugar los pensionistas malagueños que han recibido el 72,2% del total de las ayudas para el IBI, lo que ha supuesto 599.668,32 euros para 4.796 expedientes concedidos, les siguen los desempleados con 976 expedientes y 128.837,39 euros de importe, las familias monoparentales con 219 expedientes por valor de 29.677,65 euros y el

colectivo de personas con discapacidad o algún tipo de dependencia al que se le ha concedido 22.699,92 euros del total de las ayudas.

Ya en este año 2019 para ayudas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se han presentado 7.788 solicitudes que, según las previsiones de Gestrisam, supondrán 999.674,79 euros de importe. Del total de solicitudes, 1.341 son nuevas con respecto al año 2018.

Todos estos datos ponen de manifiesto, según refleja el informe del que ha dado cuenta el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en la Junta de Gobierno Local, que el Ayuntamiento mantiene el apoyo a los colectivos menos favorecidos y a las familias malagueñas con ayudas del 50% de la deuda tributaria y bonificaciones al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo, además uno de los ayuntamientos españoles con menor carga fiscal para sus contribuyentes. De hecho, el documento de Gestrisam, recuerda que la cuota media del IBI de la ciudad es de las más bajas de las capitales de provincia, la más baja de entre todas las grandes capitales de España y también una de las más reducidas de los municipios de la provincia, tal diferencia aumenta cuando se tiene en cuenta que la Tasa de recogida y tratamiento de basura doméstica en la ciudad de Málaga no está implantada, por tanto es de cero euros.

Desde el año 2001, primer ejercicio de la puesta en marcha del programa de ayudas para el pago del IBI, y hasta 2018 se han aplicado 109.335 ayudas y bonificaciones para familias malagueñas, con un esfuerzo económico de más de 12 millones de euros.

El perfil de la persona beneficiaria de esta ayuda es mujer (74,99%), mayor de 65 años (70,14%), siendo el distrito con mayor porcentaje de ayudas el de Carretera de Cádiz (27,51%).

El Reglamento de Ayudas al IBI para 2018, con una ayuda por el 50% de la cuota:

- Mantiene el colectivo de contribuyentes que abonaron el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisiones mortis-causa producidas en 2013 o 2014. Pudiendo tener algunos beneficiarios hasta el 100% de exención en el IBI, al acumular el 50% por la Ayuda de carácter general y el otro 50% por la extraordinaria.
- Mantiene el límite de ingresos para acceder a la ayuda al IPREM x 1,7.
- Se deja fuera de cuantificación de rentas, las prestaciones que por Dependencia reciba la unidad familiar.

### **AYUDAS A LA PLUSVALÍA**

En cuanto a las bonificaciones 'mortis causa' de Plusvalía, el Ayuntamiento a través de Gestrisam desde el año 2013 ha bonificado a más de 8.000 familias



malagueñas por importe de casi 7 millones de euros. Además, tras conocer la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017, el Consistorio mantiene suspendido el cobro hasta conocer la reforma del Gobierno. Desde ese momento se ha dejado de ingresar por este motivo, hasta el día 1 de abril pasado, algo más de 6.000 declaraciones por un importe acumulado de 16 millones de euros aproximadamente.

Cabe recordar, y así lo hace Gestrisam en su informe, que en 2017 se mejoró la escala de valores catastrales para que se beneficiaran más colectivos de la bonificación mortis causa, con bonificación del 95% a viviendas con valor catastral inferior a 100.000 euros, grupo de inmuebles que representa el 86% del total de viviendas de la ciudad. Se mejoraron también el resto de tramos, destacando el 80% de bonificación en viviendas que estén situadas entre los 100.000,01 a 150.000 euros de valor catastral o del 70% de bonificación cuando la vivienda se encuentre en el tramo de 150.000 a 200.000 euros de valor catastral.

Todas estas acciones se enmarcan en una gestión basada en la moderación fiscal que viene aplicando el equipo de gobierno desde hace más de una década. Gracias a las medidas de reducción en la tributación, Málaga se sitúa como una de las ciudades españolas con menor carga tributaria.